



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA 84 DEL CCT INCISO A), B) Y C), ARTÍCULOS 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL VIGENTE EMITE EL SIGUIENTE:

D I C T Á M E N

PRIMERO. - Con relación a la base Sexta (**Valoración Académica**), correspondiente a la **C-N-CMCYFP-002-2021 "AÑO SABÁTICO 2021"** de los Docentes-Tutores-Investigadores, la Dirección de Asuntos Académicos presenta el análisis académico de las solicitudes. Para someterlos a la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, de acuerdo con lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	ACADEMIA	TURNO	PROYECTO	RESOLUTIVO
1	RODRÍGUEZ MORALES CLEOPATRA BERENICE ARELI	AZCAPOTZALCO	DTI	FILOSOFÍA	M	"MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CURSO DE FILOSOFÍA III"	NO PROCEDE
2	TORRES QUIROZ KARLA BEATRIZ	TLALPAN II	DTI	HISTORIA	M	"UNA MIRADA A LA SOCIEDAD MEXICANA A TRAVÉS DE LA FAMILIA Y SUS DIVERSAS TRANSFORMACIONES"	PROCEDE
3	SOLÓRZANO MARCIAL MARÍA LUISA	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	MÚSICA	V	"CUADERNO DE TRABAJO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATERIA DE MÚSICA I DEL SISTEMA ESCOLARIZADO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO. IEMS"	NO PROCEDE
4	SANTOS BACA LUCIA	CUAJIMALPA	DTI	BIOLOGÍA	V	UNIDADES DIDÁCTICAS EN BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	NO PROCEDE
5	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR	ÁLVARO OBREGÓN I	DTI	HISTORIA	M	LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA	NO PROCEDE

1

SEGUNDO. -El Año Sabático correrá a partir del 23 de agosto del 2021 hasta el 22 de agosto del 2022.

Se anexa cronograma de informe trimestral y final correspondiente al año sabático.

NO.	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	ENTREGA DEL PRIMER INFORME	1 AL 5 DE DICIEMBRE 2021
2	ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME	1 AL 5 DE MARZO 2022
3	ENTREGA DE TERCER INFORME	1 AL 5 DE JUNIO 2022
4	ENTREGA DE INFORME FINAL	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2022

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021

TERCERO. – Los integrantes de SUTIEMS de esta cmcyfp, consideramos que los permisos del año sabático debieron ser concedidos a todos los trabajadores, pues el rigor solicitado para la entrega de los documentos que no enviaron los solicitantes no fue considerado para su entrega posterior y poder cumplir con lo señalado en la convocatoria, sin embargo, cuando capital humano no envía por correo la constancia solicitada a quienes la requirieron, esta sigue siendo válida dentro de los requisitos de la convocatoria.

Consideramos también que, en particular, la constancia laboral emitida por capital humano define un requisito que no tiene sustento en las normas aplicables e implica un obstáculo indebido al ejercicio del derecho solicitado, constituyendo una forma de exclusión, pues una falta injustificada no constituye una interrupción del servicio y las constancias no dicen que se interrumpieron los seis años de servicio.

CUARTO. - SITIEMS siempre busca que se respeten los derechos laborales de los trabajadores del IEMS, apegándonos a lineamientos, reglamentos y CCT que nos rige. Por lo que se solicitó dentro de la CMCYFP respetar las bases de la convocatoria de año sabático trabajada por los integrantes de la misma.

Para la emisión de las constancias laborales se solicitó integrar las condiciones de servicio ininterrumpido por escrito en la convocatoria, siendo contrario a esta petición no se cumplió.

QUINTO. - La administración del Instituto refrenda su compromiso de manejarse bajo los preceptos que se acuerdan al seno de esta comisión.

SEXTO.-Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, párrafos séptimo y octavo del “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Dictamen **DIC-IEMS-CMCYFP-010-2021** en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, para los efectos que haya lugar.

OCTAVO. - El presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral SEXTO del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asentaran una vez terminada la emergencia sanitaria.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2021.-----

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

MARÍA GONZÁLEZ MATÍAS

MARY CARMEN PALMA MILLÁN

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN ELECTA
DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTIEMS)

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE CONFLICTOS LABORALES,
PROFESIONALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ADMISIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SITIEMS)

3

GUILLERMO ALFARO ROJAS

SALVADOR BANEGAS RAMOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES ELECTO
DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTIEMS)

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE EQUIDAD DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.



FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

4

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE SUPLENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIAIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.